La Victoria Valle, Enero de 2025

Señor
MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Respetado Doctor,

Yo, OSCAR IVAN LEMOS VARELA, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, me permito poner a disposición, propuesta para "PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COORDINACION EN LA BANDA ESCUELA DE MUSICOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE. ADEMAS DE PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA."

1. PLAN DE EJECUCIÓN

A. Ejercer proceso de dirección de la banda sinfónica del municipio de La Victoria, convocando a los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y comunidad en general, para que se interesen por la cultura por medio de la enseñanza y así promover nuevos talentos y lograr el desarrollo de una juventud libre de drogas y de violencia.

B. Experimentar ejercicios con códigos rítmicos (negras, blancas, redondas, suspiros, corcheas, tresillos y semicorcheas).

C. Promocionar la Cultura y el Arte como Elemento Fundamental para el Aprovechamiento del Tiempo libre y Reduciendo el Consumo de Sustancias Psicoactivas y los Índices de Violencia, en los niños, niñas y adolescentes en la Zona Urbana y Rural del Municipio.

D. Liderar iniciativas de promoción estratégica y acciones de relacionamiento institucional y/o comunitario para la construcción, ejecución y divulgación de los proyectos culturales propuestos por la Administración Municipal relacionados con el fomento del arte, la cultura y el turismo.

E. Fortalecer procesos de formación que permita el desarrollo de habilidades musicales en las personas que hagan parte de la escuela banca sinfónica municipal

F. Participar en eventos organizados por la Administración Municipal en donde se dé muestra del trabajo realizado.

G. Realizar eventos musicales en diferentes sectores del Municipio en las zona rural y urbana, como estrategias de sensibilización cultural.

H. Convocar en los diferentes centros educativos y población del Municipio, parte urbana y rural, e incentivar a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, a participar del taller de piano, con el objetivo de lograr una buena formación musical.

I. Armonizar un Plan de Trabajo en relación con las obligaciones contractuales, los objetivos del área de formación a cargo, que involucre propuestas de trabajo y gestión de su ciclo sociocultural (investigación, creación, promoción, circulación, y apropiación social).

J. Realizar un evento de cierre de taller, en donde se dé muestra del trabajo realizado.

K. Llevar una base de datos de caracterización de los beneficiarios, reconociendo nivel escolar, si pertenece a un tipo de población vulnerable es (victima, Familias en Acción, persona en condición de discapacidad, etc.)

L. Realizar Inscripción de la Población Atendida.

M. Presentar a través del supervisor del presente contrato, el respectivo informe mensual de actividades, junto con sus respectivos soportes documentales. [fotografías, evidencias y listas de asistencia que soporten la gestión realizada] y atender los llamados y observaciones que este realice a los mismos.

N. Mantener una cobertura poblacional mínima de 10 usuarios inscriptos en la escuela de formación

O. Llevar un listado de asistencia, el cual presentar cada mes anexado al informe de actividades.

P. Velar por un buen uso de los instrumentos y espacios, manteniendo los salones e instrumentos limpios y en buen estado exceptuando el desgaste o deterioro propio de estos, de presentar algún daño tanto en los salones como en los instrumentos se deberá notificar al Secretario de Desarrollo Social.

Q. Las demás asignadas por la ley o delegue el supervisor acorde con la naturaleza del cargo, área de desempeño y la necesidad del servicio.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025 plazo contado a partir de la fecha en la cual, se suscriba por las partes, ante la plataforma electrónica de SECOP II, acta de inicio del contrato.

3. VALOR TOTAL: OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($8.700.000) M/CTE

4. DE LOS FORMALISMOS LEGALES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- Manifiesto que, a la fecha, me encuentro a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y Salud -SGSSS.

- Declaro que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden Constitucional o Legal, para ejercer cargos empleos públicos, o para celebrar contratos de prestación de Servicios con Administración Pública alguna.

La vigencia de la presente Propuesta es de treinta días (30) calendario.

Atentamente,

OSCAR IVAN LEMOS VARELA

C.C. N° 1.114.208.982 lugar de expedición La Victoria Valle
Cel_3207778900
Calle 5 # 10-29

Firma_____